

COMUNICADO NRO. 3: LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE FISCAL LETRADO DE MONTEVIDEO

En atención a las consultas formuladas por los concursantes, el Tribunal comunica que, en lo que respecta a la prueba de conocimiento prevista en el artículo 11.1 de las Bases del llamado, la evaluación se ceñirá estrictamente a los puntos expresamente establecidos en dicho artículo, teniendo presente el conocimiento del derecho penal sustantivo.